

## DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA

# AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**INFORME No. 01/2006-DASSJ** 

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

## PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

**INFORME No. 01/2006-DASSJ** 

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA "DASSJ"

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## **CONTENIDO**

		No. PAGIN
	INFORMACIÓN GENERAL	
CAR	TA DE ENVÍO DEL INFORME	
	CAPÍTULO I	
	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. B. C. D. E. F.	MOTIVOS DEL EXAMEN OBJETIVOS DEL EXAMEN ALCANCE DEL EXAMEN BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	1 1-2 2 2 3 3
	CAPÍTULO II	
	ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO	
A.	OPINIÓN	4-6
	CAPÍTULO III	
	CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD	
A. B.	CAUCIONES DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	7 7

## CAPÍTULO IV

## RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORIA 8

## **ANEXOS**



Tegucigalpa, MDC, 12 de enero de 2006 Oficio No. 03-2006-DASSJ-TSC

Licenciado
RICARDO MADURO JOEST
Presidente de la República
Su Despacho:

Adjunto encontrará el Informe No. 01/2006-DASSJ de la Auditoría practicada a la Presidencia de la República por el período comprendido entre el 01 de enero de 2005 al 31 diciembre de 2005. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 (reformado) de la Constitución de la República y Artículos 3, 4, 5 (numeral 2), 37, 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de reparos o responsabilidades.

Atentamente,

RENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ

Presidente



## CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 (numeral 2), 37, 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2005 y de la orden de trabajo No. 010-2005-DASSJ del 14 de noviembre de 2005.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

### B. 1 Objetivos Generales:

- 1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- 2. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- 3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y
- 4. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto corriente y de inversión, de manera tal que se cumplan los principios de legalidad y veracidad.

## B. 2 Objetivos específicos:

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo;

- 2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
- 3. Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad; y
- 4. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativas y políticas aplicables.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República, cubriendo el período comprendido entre el 01 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005; con énfasis en los rubros de Ingresos, Gastos, Servicios no Personales y Materiales y Suministros.

#### D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Presidencia de la República se rigen por la Constitución de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, Ley General de la Administración Publica y Acuerdos emitidos por el Presidente del Poder Ejecutivo.

Artículo No. 245. De la Constitución de la República.- El Presidente de la República tiene la administración general del Estado; son sus atribuciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la Republica, los tratados y convenciones, leyes y demás disposiciones legales;
- 2. Dirigir la política general del Estado y representarlo;
- 3. Mantener incólume la independencia y el honor de la Republica, la integridad e inviolabilidad del territorio nacional;
- 4. Mantener la paz y seguridad interior de la Republica y repeler todo ataque o agresión exterior;
- 5. Nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no este atribuido a otras autoridades;
- 6. Excitar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias por medio de la Comisión Permanente o proponerle la prorroga de las ordinarias

#### E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la **Presidencia de la República** está constituida de la manera siguiente:

1. NIVEL EJECUTIVO: Presidente de la República

**Designados Presidenciales** 

2. NIVEL DE ASESORÍA: Asesoría Legal

Auditoria Interna

3. NIVEL DE APOYO: Administración

Recursos Humanos

4. NIVEL OPERATIVO: Presupuesto

Contabilidad Compras

**Bienes Nacionales** 

#### F. FINANCIAMIENTO Y/O MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado y que comprende del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, los recursos examinados ascendieron a TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 ( L. 369,134,736.00 ) según se detalla en Anexo No. 1

#### G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en Anexo 2.

## CAPÍTULO II

## **ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

## A. OPINIÓN



Tegucigalpa, MDC., 12 de enero de 2006

Licenciado.

RICARDO MADURO JOEST

Presidente de la República
Su Despacho.

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la **Presidencia de la República** con énfasis en los rubros de Ingresos, Gastos, Servicios no Personales y Materiales y Suministros por el período comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República: 3, 4, 5 (numeral 2), 37, 41 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría a la **Presidencia de la República** tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoria y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración de la **Presidencia de la República** es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- •Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- Proceso presupuestario
- Procesos contables
- Procesos de ingresos y gastos
- Procesos de planillas

Por las categorías de Control Interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento; y no observamos hechos que puedan tener un efecto adverso en las operaciones de esa entidad.

Tegucigalpa, MDC., 09 de enero de 2006

MARIA ALEJANDRINA PINEDA Jefe del Departamento de Auditoría Sector Seguridad y Justicia

## CAPÍTULO III

## **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

## A. CAUCIONES

Los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República que manejan fondos y bienes del Estado han presentado su caución respectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo No. 97, Titulo X Solvencia y Cauciones, Capitulo II Cauciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

## **B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES**

Los funcionarios y empleados de la Presidencia de la República han presentado su Declaración Jurada de Bienes.

## CAPÍTULO IV

## **RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS**

## A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORIA.

Como resultado de nuestra auditoría a la Presidencia de la República por el período del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, a los rubros de Ingresos, Gastos, Servicios no Personales y Materiales y Suministros, no encontramos hechos de importancia que den origen al establecimiento de reparos o responsabilidades.

Tegucigalpa, MDC, 12 de enero de 2006

MARIA ALEJANDRINA PINEDA

Jefe del Departamento de Auditoría Sector Seguridad y Justicia